

MENDOZA, **11 JUN 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 13315/2025, en las que Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita autorización para que el estudiante Louis Pierre François DASSONVILLE, curse asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 01/2018-CD – Doble Titulación para alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de la UNCuyo y la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Movilidad de **Doble Diploma**, al alumno Louis Pierre François DASSONVILLE (Pasaporte N° 25DE69617), proveniente de la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia, para que curse como Alumno Regular asignaturas que se dictan en la carrera Ingeniería Industrial, durante tres semestres, desde agosto de 2025 hasta diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, por intercambio, al alumno mencionado en el Artículo precedente el trayecto académico cumplido a la fecha, las asignaturas aprobadas del 1° al 8° semestre del Plan de Estudios de la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia, según lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza N° 01/2018-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **413/2025**